DICTAMEN Nº: 949

Ref.: A.S.Nº E4-2019-1722-A – s/ consulta p/ transferencia definitiva agente Sergio Leonardo Velazco –adscripto Policìa Provincial – al Mterio. de Hacienda

A LA SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA:

Se requiere una nueva intervención y opinión de esta Asesoría General de Gobierno, en orden al adjunto proyecto de Decreto propicia la transferencia definitiva del agente Sergio Leonardo Velazco, dependiente de la Policía Provincial y actualmente adscripto al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

La propuesta cuenta con la conformidad del organismo de origen (Jurisdicción 21) y del Ministro de Hacienda y Finanzas (fs.11/12 y fs.4, amen de la rúbrica del proyecto), habiéndose expedido la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

La consulta se formula en atención a la insinuada inviabilidad de la propuesta, que a fs. 17 señalara la Dirección General de Recursos Humanos -Subsecretarìa Gestión Administrativa y Empleo Público-, en base a los distintos regímenes escalafonarios vigentes en los organismos de origen y destino.

Disentimos con el criterio restrictivo antes señalado, que soslaya la existencia de una relación de empleo público donde la distinta ubicación escalafonaria no resulta òbice para disponer la transferencia del agente sobre la base de una razonable equivalencia remunerativa, debiendo tenerse presente que ambos organismos (jurisdicción de origen y destino) integran el Sector Pùblico Provincial (art. 4, Ley 1092-A)

En esas condiciones, y compartiendo el dictamen del servicio jurídico ministerial de fs. 14/vta., esta Asesoria General de Gobierno entiende que la iniciativa no merece reparos de orden jurídico, dejando aclarado que la correcta ubicación escalafonaria excede el marco de asesoramiento jurídico y resulta de incumbencia de los organismos técnicos, pudiendo arbitrarse la medida de excepción conforme se indica a fs. 27 ùltimo párrafo.

CARLOS R. LOPEZ
Abogado
Secretario Letrado
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Atentamente.

26 NOV 2019

ARMANDO GARRIDO
General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,
crl.

COPIA DIGITAL